



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCIÓN F.C.A. N.º 004/2022
CINCO SALTOS, 21 JUN 2022**

VISTO:

La Ordenanza 1033/2022 y la Resolución FCA. N° 079/2021; y

CONSIDERANDO:

Que ambas normas establecen como fecha de asueto académico el 22 de junio que corresponde al "Wiñoy Xipantu" del año en curso;

Que el "Wiñoy Xipantu" es un acontecimiento reflexivo, espiritual y festivo que se celebra cada año, ante el reinicio de un ciclo temporal;

Que se estima oportuno y conveniente extender dicho asueto a las actividades administrativas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que la facultad cuenta con una larga trayectoria de vinculación institucional con las comunidades mapuches de la región.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ESTABLECER asueto administrativo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, el día 22 de junio del presente año debido a la celebración del "Wiñoy Xipantu".

ARTICULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.


Ing. Agr. (Mg.) ESTEBAN R. JOCKERS
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE